

Resolución 217 / 2025

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); y,

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que a los fines de cumplimentar los objetivos Institucionales es necesario contar con insumos básicos de librería e impresiones que demanda el funcionamiento del IMTVHS;
- Que se han adquirido fotocopias, planos, ploteos de color, impresiones, útiles de oficina para el funcionamiento del IMTVHS;
- Que el IMTVHS tiene cuenta corriente en Soluciones e Impresiones SRL;
- Que como consecuencia de ello la firma Soluciones e Impresiones S.R.L (CUIT N° 30-71504637-3) la suma total por el mes de Noviembre 2025 es de \$511.732,00 (pesos quinientos once mil setecientos treinta y dos con 00/100) según factura B N° 0003-00003636;
- Que se debe autorizar al Departamento Contable a emitir la Orden de Pago correspondiente;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTICULO 1°) AUTORIZAR al Departamento Contable del IMTVHS a emitir la Orden de Pago a favor de la firma Soluciones e Impresiones S.R.L (CUIT N° 30-71504637-3) por la suma total de \$511.732,00 (pesos quinientos once mil setecientos treinta y dos con 00/100) según factura B N° 0003-00003636 y en concepto de cuenta corriente mes de Noviembre 2025.

ARTICULO 2°) IMPUTAR a la partida presupuestaria N° 110000613011.

ARTICULO 3°) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTICULO 4°) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, TÓMESE razón, Dese al Registro Oficial, Cumplido. Archívese.

San Carlos De Bariloche, 02/12/2025